ANEXO N° 2
FICHA TECNICAS

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS – ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPARTIDA ARANCELARIA	NORMA O ESPECIFICACION TECNICA	EMPAQUE COLECTIVO	ROTULACION	MUESTREO SEGÚN
1	ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL	UNIDAD	N/A	ET-PN-195-A5	De acuerdo con la especificación o norma técnica	De acuerdo con la especificación o norma técnica	GTMD-0004-A1

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Conos reflectivos con la imagen corporativa de DITRA	ET-PN-195-A5	787 UNIDADES
2	Reductores de velocidad modular		172 UNIDADES
3	Paleta para y siga		86 UNIDADES
4	Vallas		86 UNIDADES
5	Bastón luminoso bicolor - Tipo retráctil		43 UNIDADES
6	Lámpara flasher para cono reflectivo		86 UNIDADES
7	Lámpara flasher para valla		86 UNIDADES

Nota 1: Las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido deben consultadas permanentemente en las páginas web correspondientes antes citadas en los diferentes hipervínculos.

	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
GARANTIA TECNICA	El oferente INDUSTRIAS GUERRERO Y CIA S.A.S., deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc. El contratista contara, con plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación que realice el supervisor de las novedades de los elementos, para realizar el cambio de los mismos, y las que serán verificadas por parte del Grupo control de calidad de la Policía Nacional.	CUMPLE	
1. RECEPCION MUESTRA PROTOTIPO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista tendrá plazo desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los ochos (08) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los elementos, para entregar al Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, una muestra del bien o bienes contratados conforme a las normas y/o especificaciones técnicas definidas en el proceso: lo anterior para que sean evaluados (condiciones generales) por parte del Laboratorio de Ensayos de Grupo control de Calidad de la Policía Nacional. Lo anterior con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos del bien contratado y subsanar las novedades por parte del contratista antes de dar inicio al proceso de producción de los bienes contratados. Cabe resaltar que una vez realizado este procedimiento la nueva verificación se realizara sobre el lote del producto terminado.		CUMPLE	

2. REUNION DE COORDINACIÓN Y PRESENTACION CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCION	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista tendrá plazo de ocho (8) días hábiles contados una vez inicie la ejecución del contrato, para presentar cronograma de actividades para cumplimiento del mismo (fecha atestiguamientos toma de materias primas y en producto terminado para certificación, solicitud de muestreos productos terminados para inspección requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado, entre otros), el cual será aprobado por el supervisor del contrato. **Nota 1:** En la reunión de coordinación del contrato, el contratista deberá presentar junto con el cronograma de actividades, la proyección de los consumos de los materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos, parámetros que serán verificados durante el atestiguamiento de toma de muestra materias primas y seguimiento por parte de la Policía Nacional. **Nota 2:** Durante la realización de los atestiguamientos de tomas de muestras producto terminado y visitas de seguimiento, se deberá permitir a la Policía Nacional: plasmar en videos, grabaciones, fotografías, entre otros la actividad efectuada. Los ensayos deberán ser realizados en el Grupo control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.".	CUMPLE	
3. MUESTRAS MATERIA PRIMA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El supervisor del contrato, realizara el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima y en producto terminado para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el Grupo control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional generales, empaque y rotulo de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas de producto de referencia en la presente contratación. Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% del lote. Referente al sello del producto de algunos insumos, este es aceptado potestativamente por la Policía Nacional previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, los cuales serán verificados al momento de realizar del atestiguamiento de toma de muestras de materias primas y adjuntadas al certificado de conformidad así: a. Existencia del 100% del material requerido para la fabricación del producto (consumos del material en producción). b. Presentación de la orden de compra donde indique la cantidad adquirida de material y la empresa proveedora (para realizar trazabilidad del origen). c. Presentación de la certificación de la primera parte (fabricante) para el número y objeto del contrato y la calidad de material suministrado al contratista según NTC17050-1 Y NTC 17050-2. d. Sello de producto que evidencie el cumplimiento de los métodos de ensayo establecido en la norma y/o especificación técnica de producto de referencia, que garantiza la calidad del material. De no ser posible la verificación de estos requisitos, el ente calificador atestiguado por el supervisor del contrato deberá proceder a tomar la muestra del material para ensayos de laboratorio. Una vez tomada la muestra de materia prima, debe permanecer bajo custodia del supervisor del contrato hasta su entrega al laboratorio de ensayos y posterior emisión de los informes de resultados, con el fin de no perder la trazabilidad de las mismas. El contratista deberá hacer la entrega de los certificados de conformidad de requisitos específicos del lote para verificación de los mismos al supervisor del contrato, junto con los demás documentos requeridos para la programación de la fecha de entrega del lote.	CUMPLE	

4. PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO	CUMPLE	NO CUMPLE
La solicitud de muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo control de calidad y requisitos específicos en producto terminado para certificación por parte del ente calificador, **deberá ser efectuada con veinte (20) días calendario antes de la entrega pactada en el plazo de ejecución del contrato y cronograma de actividades establecido en la reunión de coordinación del contrato.** **Nota 1:** De la muestra extraída del lote producto terminado, primero se realiza la inspección de requisitos generales, empaque y rotulo por parte del Grupo de Calidad y luego el ente certificador debe extraer la muestra para ensayos de requisitos específicos en producto terminado. **Nota 2:** La toma de muestra se realizara sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar. **Nota 3:** Al momento de realizar la inspección, se tendrá en cuenta la muestra prototipo del contratista, con el fin de verificar las condiciones técnicas de la misma frente a las contenidas en el lote. **Nota 4:** El tiempo de respuesta para la emisión del informe de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad es de cinco (5) días hábiles, una vez ingresadas las muestras en esta dependencia, tiempo en el cual debe permanecer bajo custodia el lote muestreo (no con otros lotes en proceso de producción) hasta la emisión del correspondientes informe de inspección y traslado del mismo para su entrega al almacén de intendencia DITRA o el lugar donde determine el contrato. Adicionalmente sin prejuicio para la POLICIA NACIONAL para la recepción de todos los ítems, cuando se realice la verificación de condiciones generales por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, en la eventualidad de detectar una posible no conformidad de los **REQUISITOS ESPECIFICOS** de los materiales utilizados para la fabricación de los elementos, a solicitud del supervisor del contrato se solicitaran los ensayos que se determinen en el laboratorio de la Policía (si está en capacidad de efectuarlos) o un laboratorio debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) previa concentración con la Policía Nacional, a costas del contratista, en un plazo perentorio sin costo para la Policía Nacional. Para efectuar el proceso de recepción de los lote(s), el Grupo Control de Calidad deberá efectuar la entrega al supervisor del contrato, del informe de inspección (ILE), el cual debe evidenciar como mínimo, lo siguiente: **a.** Producto a ingresar **b.** Tamaño del lote **c.** Numero de certificado de conformidad de materia prima y originales del documento acompañado de la certificación del cumplimiento del mismo emitida por parte del Grupo Control de Calidad. **d.** Numero de muestreo a que corresponda (primera, segunda o tercera vez), plan de muestreo aplicado y numero de acta de muestreo. Indicado claramente si INGRESA LOTE o NO INGRESA LOTE. Una vez verificados los documentos por parte del supervisor, se deberá coordinar con el contratista la fecha y hora de la entrega del lote, acompañada de la factura de venta, parafiscales y demás documentos de ley.	CUMPLE	
5. OTROS REQUISITOS DE RECEPCION DE LOS BIENES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), el Grupo Control de Calidad, efectuara un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazara el lote a entregar definitivamente. La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.	CUMPLE	

6. REQUERIMIENTO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista deberá garantizar que los materiales para la elaboración de empaques y embalajes estén constituidos con un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas la cual la cual deberá ser presentada junto con los elementos a adquirir). Por lo anterior junto con la oferta presentara certificación de cumplimiento de requisitos ambientales firmada por el representante legal.	CUMPLE	

Nota 1: el oferente INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S., deberá diligenciar, aceptar, suscribir, entregar y comprometerse a cumplir con todas y cada una de las especificaciones exigidas en este anexo, de igual forma, no podrá condicionar o incorporar modificaciones al mismo.



ROSA DORIS PINZON HERNANDEZ
C.C.51.698.136 Bogotá
Representante Legal
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S.
NIT: 830.130.048-1